

Oronz.  
Uztarroz.  
Villanueva de Aezcoa.

*Provincia de Palencia*

Ameyuelas de Ojeda.  
Báscones.  
Berzosilla.  
Cabria.  
Candueña.  
Cozuelos de Ojeda.  
Cuillas del Valle.  
Gama.  
Gredilla de Sedano (finca «Ma-rojal».)  
Lomilla de Aguilar.

Montoto de Ojeda.  
Olleros de Paredes Rubias.  
Pomar de Valdivia.  
Prádanos de Ojeda.  
Porquera de los Infantes.  
Respanda de Aguilar.  
Revilla de Pomar.  
Santibáñez de Ecla. (finca «San Andrés del Arroyo».)  
Valoria de Aguilar.  
Villaescusa de Ecla.  
Villallano.  
Villarán.

*Provincia de Santander*

Ruanales.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Director del Instituto, Fernando Miranda de Larra y Onís.

## Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

**11192** *ORDEN de 12 de marzo de 1982 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Glaxo, S. A.», por Orden de 4 de octubre de 1980, en el sentido de dar una nueva redacción a la mercancía de importación y al producto de exportación y cambiar sus posiciones estadísticas.*

Ilmo. Sr.: La firma «Glaxo, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 4 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre) para la importación de dibencil-glicil-salicilamida y la exportación de corhidrato de 5 (1-hidroxi-3-fenil-propilamino) etil salicilamida, solicita dar nueva redacción a la mercancía de importación y al producto de exportación y cambiar sus posiciones estadísticas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Glaxo, S. A.», con domicilio en paseo de la Castellana, 165, Madrid, por Orden ministerial de 4 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), en el sentido de que los apartados 2.º y 3.º de la citada Orden ministerial queden como sigue:

«Apartado segundo.—La mercancía de importación será la siguiente:

— 5-11-ceto- 2(N-N-dibencil-amino)etil-2-hidroxi-benzamida, denominado comercialmente D.B.G.S.", P. E. 29.25.99.9.»

Apartado tercero.—El producto de exportación será el siguiente:

— Clorhidrato de 5-11-hidroxi-2 (1-metil-3 fenil-propilamino) etil-2-hidroxi-benzamida, denominado genéricamente "Clorhidrato de Labetalol" (materia prima de la especialidad farmacéutica Trandate, utilizada como hipotensor del tipo B-bloqueante), posición estadística 29.25.99.9.»

En los demás apartados de la citada Orden ministerial en donde se hace mención de la mercancía de importación y el producto de exportación, también se entienden modificados en el sentido anterior.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 9 de febrero de 1982 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a cotnarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**11193** *ORDEN de 6 de abril de 1982 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a León Marco Praes, para la importación de fibras textíles sintéticas continuas y exportaciones de redes y cordelería de fibras sintéticas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «León Marco Praes, en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden del 20 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y prorrogado hasta el 29 de enero de 1982,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por tres meses más a partir del 29 de enero de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 20 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y prorrogado hasta el 29 de enero de 1982, a la firma León Marco Praes, con domicilio en barrio de Triana, sin número, Villajoyosa (Alicante), para la importación de fibras textíles sintéticas continuas y exportaciones de redes y cordelería de fibras sintéticas.

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## 11194 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 12 de mayo de 1982*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	101,308	101,588
1 dólar canadiense .....	82,185	82,494
1 franco francés .....	17,071	17,133
1 libra esterlina .....	186,548	187,470
1 libra irlandesa .....	154,089	154,921
1 franco suizo .....	53,074	53,360
100 francos belgas .....	235,822	236,884
1 marco alemán .....	44,507	44,728
100 liras italianas .....	8,016	8,045
1 florin holandés .....	40,033	40,223
1 corona sueca .....	17,720	17,800
1 corona danesa .....	13,149	13,202
1 corona noruega .....	17,187	17,264
1 marco finlandés .....	22,748	22,862
100 chelines austriacos .....	630,809	634,925
100 escudos portugueses .....	145,976	146,803
100 yens japoneses .....	43,623	43,838

## Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**11195** *RESOLUCION de 6 de abril de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea la plaza de Vicesecretario de la excelentísima Diputación Provincial de Huelva.*

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 71.1 y 81.1 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, y visto el acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Huelva,

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Vicesecretario de la excelentísima Diputación Provincial de Huelva, que se clasifica en primera categoría, clase tercera.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 6 de abril de 1982.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.